

 <b>INVASSAT</b> Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN          DE RIESGOS LABORALES          DEL PERSONAL PROPIO</b>	<b>CÓDIGO: SPRL_IOPRL_18</b>  <b>FECHA: 02/04/2020</b>
	<b>INSTRUCCIÓN OPERATIVA DE          PREVENCIÓN DE RIESGOS          LABORALES</b>	<b>PÁGINA: 1 de 22</b>  <b>REVISIÓN: SPRL_IOPRL_18_01</b>
<b>TÍTULO: ACTUACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL          CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) PARA EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DEL          SECTOR JUSTICIA</b>		

Elaborado por:

M<sup>a</sup> Cruz Benlloch López  
*Jefa de Sector del SPRL  
 del Personal Propio*

Fecha y firma:

Revisado por:

Manuel Vera Quesada  
*Jefe de Servicio del SPRL  
 del Personal Propio*

Fecha y firma:

Aprobado por:

Fernando Sáez Ramos  
*Subdirector Técnico  
 del INVASSAT*

Fecha y firma:

SPRL\_IOPRL\_18



 <b>INVASSAT</b> Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN          DE RIESGOS LABORALES          DEL PERSONAL PROPIO</b>	<b>CÓDIGO: SPRL_IOPRL_18</b>  <b>FECHA: 02/04/2020</b>
	<b>INSTRUCCIÓN OPERATIVA DE          PREVENCIÓN DE RIESGOS          LABORALES</b>	<b>PÁGINA: 2 de 22</b>  <b>REVISIÓN: SPRL_IOPRL_18_01</b>
<b>TÍTULO: ACTUACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL          CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) PARA EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DEL          SECTOR JUSTICIA</b>		

## INDICE

1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. MARCO NORMATIVO.....	3
4. DEFINICIONES.....	4
5. CUESTIONES GENERALES.....	4
6. DESARROLLO.....	6
6.A. ACTUACIONES A SEGUIR ANTE UN/A TRABAJADOR/A CON SINTOMATOLOGÍA EN EL TRABAJO.....	6
6.B. ACTUACIONES A SEGUIR ANTE UN CONTACTO ESTRECHO.....	7
6.C. ACTUACIONES A SEGUIR CON EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO QUE DEBA ACUDIR A TRABAJAR.....	7
6.D. ACTUACIONES GENERALES DE ORGANIZACIÓN A NIVEL COLECTIVO EN EL MEDIO DE TRABAJO.....	9
6.E. ACTUACIONES A SEGUIR DURANTE EL ACCESO A LAS DEPENDENCIAS POR PARTE DE LA CIUDADANÍA.....	14
7. ANEXOS.....	15

FECHA	MODIFICACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR
02/04/2020	Versión 01. Modificaciones del apartado de cuestiones generales ( <i>preguntas frecuentes 02/04</i> ). Modificaciones apartado 6.C ( <i>Doc. Técnico del proc. SPRL 30/04</i> ).

SPRL\_IOPRL\_18

 <b>INVASSAT</b> Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN          DE RIESGOS LABORALES          DEL PERSONAL PROPIO</b>	<b>CÓDIGO: SPRL_IOPRL_18</b>  <b>FECHA: 02/04/2020</b>
	<b>INSTRUCCIÓN OPERATIVA DE          PREVENCIÓN DE RIESGOS          LABORALES</b>	<b>PÁGINA: 3 de 22</b>  <b>REVISIÓN: SPRL_IOPRL_18_01</b>
<b>TÍTULO: ACTUACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL          CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) PARA EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DEL          SECTOR JUSTICIA</b>		

## 1. OBJETO

El objeto de este procedimiento de trabajo pretende establecer pautas generales y actuaciones previas a seguir tanto por el personal empleado público, el personal usuario de un centro de trabajo y el personal responsable del mismo, además de servir de documento informativo en materia de prevención de riesgos laborales tal y como se establece en el procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

## 2. ALCANCE

La presente instrucción operativa será de aplicación a todos los centros de trabajo dependientes del sector de Justicia de la Generalitat, bajo el ámbito de actuación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat (SPRL).

Todas las indicaciones de este documento deberán interpretarse de forma individualizada, adaptando el riesgo y las recomendaciones en cada caso específico.

Se seguirán y adaptarán siempre los protocolos de actuación establecidos por el Ministerio de Sanidad y la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

La Consellería complementará dicho documento con tantas instrucciones y resoluciones como sean necesarias.

## 3. MARCO NORMATIVO

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de 1995 por la que se aprueba la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

SPRL\_IOPRL\_18

 <b>INVASSAT</b> Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN          DE RIESGOS LABORALES          DEL PERSONAL PROPIO</b>	<b>CÓDIGO: SPRL_IOPRL_18</b>  <b>FECHA: 02/04/2020</b>
	<b>INSTRUCCIÓN OPERATIVA DE          PREVENCIÓN DE RIESGOS          LABORALES</b>	<b>PÁGINA: 4 de 22</b>  <b>REVISIÓN: SPRL_IOPRL_18_01</b>
<b>TÍTULO: ACTUACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL          CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) PARA EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DEL          SECTOR JUSTICIA</b>		

- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

#### 4. DEFINICIONES

- CASO CONFIRMADO. Caso reconocido por la autoridad sanitaria de afectación por el coronavirus SARS-CoV-2.

- CONTACTO ESTRECHO. Se clasifica como contacto estrecho de casos posibles, probables o confirmados a los convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

#### 5. CUESTIONES GENERALES

- ¿Qué son los coronavirus?

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan solo a los animales. Algunos coronavirus son virus zoonóticos, lo que significa que se pueden transmitir de los animales al ser humano. Producen cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus que causó el síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV) y el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV).

- ¿Qué es COVID-19?

El nuevo coronavirus se llama SARS-CoV-2 y la enfermedad que causa el SARS-CoV-2 se llama COVID-19.

- ¿Cuáles son los síntomas del COVID-19?

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves,

SPRL\_IOPRL\_18

 <b>INVASSAT</b> Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN          DE RIESGOS LABORALES          DEL PERSONAL PROPIO</b>	<b>CÓDIGO: SPRL_IOPRL_18</b>  <b>FECHA: 02/04/2020</b>
	<b>INSTRUCCIÓN OPERATIVA DE          PREVENCIÓN DE RIESGOS          LABORALES</b>	<b>PÁGINA: 5 de 22</b>  <b>REVISIÓN: SPRL_IOPRL_18_01</b>
<b>TÍTULO: ACTUACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL          CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) PARA EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DEL          SECTOR JUSTICIA</b>		

generalmente ocurren en personas ancianas o que padecen alguna otra enfermedad como por ejemplo, del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

- ¿De qué forma se puede adquirir la infección?

Parece que la transmisión es por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca. Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de 1-2 metros.

- ¿Qué puedo hacer para protegerme?

Se deben reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos, lo que incluye llevar a cabo una higiene de manos frecuente, sobre todo, antes de llevarlas a la cara (nariz, boca y ojos). Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado. Usar pañuelos desechables, y tirarlos tras su uso. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión. Si se presentan síntomas, la persona debe aislarse en una habitación y seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

- ¿Qué tengo que hacer si tengo síntomas en mi domicilio?

Las personas que presenten fiebre o tos, deberán quedarse en su domicilio, aislarse en una habitación y contactar con los servicios de salud telefónicamente llamando al teléfono habilitado en la Comunidad Autónoma (900 300 555).

El personal empleado público no acudirá al centro de trabajo. Asimismo, deberá comunicar a su unidad esta situación, considerándose su ausencia como justificada. Es obligatorio que el personal empleado público traslade a su responsable inmediato superior las pautas que le hayan sido marcadas por las autoridades sanitarias a fin de poder adoptar, en su caso, medidas preventivas.

- ¿Qué tengo que hacer si tengo síntomas en el centro de trabajo?

Es obligatorio que el personal empleado público traslade a su responsable inmediato superior si está afectado o presenta síntomas de la enfermedad del coronavirus. Se

 <b>INVASSAT</b> Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN          DE RIESGOS LABORALES          DEL PERSONAL PROPIO</b>	<b>CÓDIGO: SPRL_IOPRL_18</b>  <b>FECHA: 02/04/2020</b>
	<b>INSTRUCCIÓN OPERATIVA DE          PREVENCIÓN DE RIESGOS          LABORALES</b>	<b>PÁGINA: 6 de 22</b>  <b>REVISIÓN: SPRL_IOPRL_18_01</b>
<b>TÍTULO: ACTUACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL          CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) PARA EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DEL          SECTOR JUSTICIA</b>		

trasladará inmediatamente a un espacio cerrado (preferiblemente un despacho cerrado con ventana) y se pondrá en contacto con el 900 300 555 para adoptar las medidas que indiquen las autoridades sanitarias.

- ¿Qué debo hacer si tengo un empleado/a público de especial sensibilidad?

Deberá evitarse la exposición al personal empleado público que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, sean considerados especialmente sensibles a este riesgo. Para ello, deberán seguir el procedimiento de trabajo: Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

[https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL\\_COVID-19.pdf](https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL_COVID-19.pdf).

Los principales grupos vulnerables son los mayores de 60 años, y aquellas personas diagnosticadas de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, y el embarazo por el principio de precaución.

## 6. DESARROLLO

### 6.A. ACTUACIONES A SEGUIR ANTE UN/A TRABAJADOR/A CON SINTOMATOLOGÍA EN EL TRABAJO

Tal y como se ha señalado en el apartado de cuestiones generales, es obligatorio que el personal empleado público traslade a su responsable inmediato superior si está afectado o presenta síntomas de la enfermedad del coronavirus. Se le ofrecerá una mascarilla quirúrgica (marcado CE y norma UNE 14683) y se trasladará inmediatamente a un espacio cerrado (preferiblemente un despacho cerrado con ventana), guardando la distancia de seguridad y con protección respiratoria. Inmediatamente se pondrá en contacto con el 900 300 555 para adoptar las medidas que indiquen las autoridades sanitarias. [http://www.san.gva.es/web\\_estatica/coronavirus/coronavirus\\_va\\_files/Casa\\_contagiati\\_val.pdf](http://www.san.gva.es/web_estatica/coronavirus/coronavirus_va_files/Casa_contagiati_val.pdf)

SPRL\_IOPRL\_18

 <b>INVASSAT</b> Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN          DE RIESGOS LABORALES          DEL PERSONAL PROPIO</b>	<b>CÓDIGO: SPRL_IOPRL_18</b>  <b>FECHA: 02/04/2020</b>
	<b>INSTRUCCIÓN OPERATIVA DE          PREVENCIÓN DE RIESGOS          LABORALES</b>	<b>PÁGINA: 7 de 22</b>  <b>REVISIÓN: SPRL_IOPRL_18_01</b>
<b>TÍTULO: ACTUACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL          CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) PARA EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DEL          SECTOR JUSTICIA</b>		

Automáticamente se activará el procedimiento de actuación con el personal de limpieza a fin de garantizar una efectiva limpieza, desinfección y unas adecuadas medidas de ventilación (véase apartado 6.D).

Con posterioridad se establecerá un listado de trabajadores/as expuestos, el tipo de trabajo efectuado, así como un registro de las correspondientes exposiciones.

## **6.B. ACTUACIONES A SEGUIR ANTE UN CONTACTO ESTRECHO**

Se considera contacto estrecho cualquier personal empleado público que haya estado en contacto con un caso confirmado, bien durante el cuidado de dicha persona con coronavirus o con sospecha de coronavirus o bien, si ha mantenido una relación próxima en el lugar de trabajo a menos de 2 metros durante un tiempo de al menos de 15 minutos.

Se establecerá una identificación de dichos casos, enviándolos a su domicilio para que establezcan una cuarentena domiciliaria durante 14 días.

Automáticamente se activará el procedimiento de actuación con el personal de limpieza a fin de garantizar una efectiva limpieza y desinfección, así como unas adecuadas medidas de ventilación (véase apartado 6.D). Se limitará el número de personas en dicha zona y se establecerá un listado de trabajadores/as y el tipo de trabajo efectuado.

Si durante 14 días posteriores a la exposición el contacto desarrollara síntomas y la situación clínica lo permite, deberá continuar el autoaislamiento domiciliario y contactar con los servicios de atención primaria.

## **6.C. ACTUACIONES A SEGUIR CON EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO QUE DEBA ACUDIR A TRABAJAR**

La actividad laboral se adaptará a estas circunstancias establecidas por la organización, en la medida de lo posible, siempre garantizando para el personal empleado público las suficientes medidas de prevención y protección.

SPRL\_IOPRL\_18

 <b>INVASSAT</b> Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN          DE RIESGOS LABORALES          DEL PERSONAL PROPIO</b>	<b>CÓDIGO: SPRL_IOPRL_18</b>  <b>FECHA: 02/04/2020</b>
	<b>INSTRUCCIÓN OPERATIVA DE          PREVENCIÓN DE RIESGOS          LABORALES</b>	<b>PÁGINA: 8 de 22</b>  <b>REVISIÓN: SPRL_IOPRL_18_01</b>
<b>TÍTULO: ACTUACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL          CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) PARA EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DEL          SECTOR JUSTICIA</b>		

Se dictarán a través de resoluciones o instrucciones la designación del personal empleado público que deba acudir a trabajar y los turnos establecidos, no contando con los grupos vulnerables de funcionarios empleados públicos con las patologías establecidas por la Conselleria de Sanidad.

[http://www.san.gva.es/web\\_estatica/coronavirus/coronavirus\\_va\\_files/Grups\\_vulnerables\\_val.pdf](http://www.san.gva.es/web_estatica/coronavirus/coronavirus_va_files/Grups_vulnerables_val.pdf)

Siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias se recomienda seguir las siguientes indicaciones para cualquier escenario de exposición respiratoria:

- **MEDIDAS INDIVIDUALES:**

- **EVITE TOCARSE LOS OJOS, LA NARIZ O LA BOCA**, ya que las manos facilitan la transmisión, sin lavado previo de las mismas.

- **HIGIENE DE MANOS:**

Es la medida principal de prevención y control de la infección que deberá establecer el personal empleado público y con mayor frecuencia tras la manipulación de documentación aportada por la ciudadanía.

Si las manos están visiblemente limpias, la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos, se hará con agua y jabón antiséptico. Es de referencia el documento informativo [SPRL\\_DIPRL\\_01](#) y el Anexo 1. Higiene de manos.

Se deberá garantizar la disponibilidad de soluciones hidroalcohólicas en aquellos puestos de trabajo que no puedan desplazarse a lavarse las manos con agua y jabón tras la atención al usuario.

- **ETIQUETA RESPIRATORIA:**

Si tiene síntomas respiratorios deberá cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura. Si no tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el

SPRL\_IOPRL\_18

 <b>INVASSAT</b> Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN          DE RIESGOS LABORALES          DEL PERSONAL PROPIO</b>	<b>CÓDIGO: SPRL_IOPRL_18</b>  <b>FECHA: 02/04/2020</b>
	<b>INSTRUCCIÓN OPERATIVA DE          PREVENCIÓN DE RIESGOS          LABORALES</b>	<b>PÁGINA: 9 de 22</b>  <b>REVISIÓN: SPRL_IOPRL_18_01</b>
<b>TÍTULO: ACTUACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL          CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) PARA EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DEL          SECTOR JUSTICIA</b>		

propósito de no contaminar las manos. Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, deberá evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, e inmediatamente, lavarse las manos.

- USO DE OBJETOS. Se deberá, en la medida de lo posible, evitar el compartir el uso de objetos en los puestos de trabajo.
- DISTANCIA DE SEGURIDAD. Se deberá mantener la distancia de seguridad de 2 metros y se deberá garantizar la implementación de las medidas de distancia de seguridad propuestas en el apartado 6.D.
- USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI).

Se recuerda que con carácter general no es necesario el uso de protección respiratoria, siendo la primera medida preventiva el establecimiento de la distancia de seguridad recomendada por la autoridad sanitaria. Solo en el caso de que no sea posible guardar la distancia de seguridad establecida por la autoridad sanitaria y no se dispongan de elementos estructurales o materiales de separación, se utilizará protección respiratoria, siguiendo las recomendaciones establecidas en el Anexo 1, sobre el uso de la misma.

En aquellos casos en los que no se disponga de solución hidroalcohólica para el lavado inmediato de manos, el personal empleado público podrá disponer de guantes de protección desechables. Anexo 2.

## **6.D. ACTUACIONES GENERALES DE ORGANIZACIÓN A NIVEL COLECTIVO EN EL MEDIO DE TRABAJO**

Para procurar unas adecuadas condiciones higiénicas en los lugares de trabajo para la protección del personal de justicia en los supuestos que nos ocupan, se han de llevar a cabo las siguientes medidas de prevención y protección en lo relativo a:

- DISTANCIA EN EL ESPACIO DE TRABAJO.

Implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales clientes o público que puedan concurrir en su lugar de trabajo. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo,

SPRL\_IOPRL\_18

 <b>INVASSAT</b> Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN          DE RIESGOS LABORALES          DEL PERSONAL PROPIO</b>	<b>CÓDIGO: SPRL_IOPRL_18</b>  <b>FECHA: 02/04/2020</b>
	<b>INSTRUCCIÓN OPERATIVA DE          PREVENCIÓN DE RIESGOS          LABORALES</b>	<b>PÁGINA: 10 de 22</b>  <b>REVISIÓN: SPRL_IOPRL_18_01</b>
<b>TÍTULO: ACTUACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL          CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) PARA EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DEL          SECTOR JUSTICIA</b>		

la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) en el centro de trabajo debe modificarse, en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 2 metros.

En aquellos puestos de trabajo que sea necesaria su presencia se deberá mantener, al menos, la distancia de seguridad. Tal y como se establece en el RD 486/97, de lugares de trabajo, en su Anexo I A.2.:

*....Las dimensiones de los locales de trabajo deberán permitir que los trabajadores realicen su trabajo sin riesgos para su seguridad y salud y en condiciones ergonómicas aceptables.*

Se establecerá la organización necesaria para evitar, en la medida de lo posible, la utilización de ascensores por más de una persona.

En la medida de lo posible, se evitarán las reuniones en el trabajo, cursos y otras actividades formativas presenciales.

Se recomienda, en aquellos lugares de trabajo en los que se encuentren puestos de trabajo con mesas fijas y no se haya podido guardar la distancia de seguridad, se coloquen elementos estructurales o materiales de separación, o bien se reubique el personal empleado público en otra estancia con el fin de mantener la distancia de seguridad.

Para aquellos puestos de trabajo de atención directa al público se delimitará la distancia del usuario y se establecerá una sistemática de trabajo entre el personal empleado público y el personal usuario, garantizando, en todo momento la distancia de seguridad.

Las entradas a cualquier estancia deben estar programadas y se deberá contemplar y organizar con antelación qué necesidades habrá en su interior, para evitar entradas innecesarias. El aforo máximo deberá permitir cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades sanitarias, concretamente, con el requisito de distancias de seguridad o cuando sea posible, se fomentará la habilitación de mecanismos de control de acceso en las entradas de los locales. Este control de acceso debe garantizar el cumplimiento estricto del aforo máximo calculado para esta situación extraordinaria.

Se dispondrá a la entrada de los centros y en las salas de espera o recepciones, carteles informativos sobre higiene de manos, etiqueta respiratoria y distancia mínima de seguridad a mantener.

SPRL\_IOPRL\_18

 <b>INVASSAT</b> Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN          DE RIESGOS LABORALES          DEL PERSONAL PROPIO</b>	<b>CÓDIGO: SPRL_IOPRL_18</b>  <b>FECHA: 02/04/2020</b>
	<b>INSTRUCCIÓN OPERATIVA DE          PREVENCIÓN DE RIESGOS          LABORALES</b>	<b>PÁGINA: 11 de 22</b>  <b>REVISIÓN: SPRL_IOPRL_18_01</b>
<b>TÍTULO: ACTUACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL          CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) PARA EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DEL          SECTOR JUSTICIA</b>		

- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO.

a) Se deberán intensificar las labores de limpieza y desinfección. Se establecerá un procedimiento de trabajo específico en el que se indiquen las zonas, lugares, elementos superficiales a incidir, la frecuencia de limpieza diaria de cada uno de ellos y responsables de comprobación de las medidas.

Las labores de limpieza y desinfección de lugares de pública concurrencia se hará de acuerdo con la política habitual de limpieza y desinfección del lugar a tratar. Se incrementarán de forma que se incida sobre elementos de trabajo como: mesas de trabajo, mostradores y mesas de atención al público, teclados y pantallas de ordenadores, pasamanos, teléfonos, pantallas táctiles, lavabos, mobiliario de uso público, pulsadores y botoneras de ascensores, filtros del sistema de climatización, etc.

[https://www.msbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Medidas\\_higienicas\\_COVID-19.pdf](https://www.msbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Medidas_higienicas_COVID-19.pdf)

Los desinfectantes que tienen eficacia comprobada contra los virus, dotados de cubierta, son: el cloro, el alcohol, el peróxido de hidrógeno, los compuestos de amonio cuaternario y los productos fenólicos.

En las fuentes dispensadoras, se deberá señalar la necesidad de no rellenar botellas de agua cuando no se utilizan vasos para la ingesta de la misma.

Se deberá indicar en los aseos el accionamiento de los sistemas de descarga de los WC con la tapa cerrada, con el fin de evitar la proyección de gotas con residuos y favorecer la transmisión fecal-oral.

Se eliminarán periódicamente las bolsas de basuras que recubren las papeleras y contenedores de residuos. Una vez cerradas dichas bolsas, se depositarán en el contenedor de basura del personal de limpieza. Se limpiará, además, la parte externa de dichos recipientes con los desinfectantes indicados.

b) En los lugares de trabajo donde exista evidencia de un caso o contacto estrecho, se establecerá una instrucción de trabajo en la que se incluya una política intensificada de limpieza y desinfección haciendo especial hincapié a todas las superficies, equipos y zonas de contacto por las que pueda haber estado en contacto el personal empleado público considerado caso confirmado, posible o probable, y contacto estrecho.

SPRL\_IOPRL\_18

 <b>INVASSAT</b> Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN          DE RIESGOS LABORALES          DEL PERSONAL PROPIO</b>	<b>CÓDIGO: SPRL_IOPRL_18</b>  <b>FECHA: 02/04/2020</b>
	<b>INSTRUCCIÓN OPERATIVA DE          PREVENCIÓN DE RIESGOS          LABORALES</b>	<b>PÁGINA: 12 de 22</b>  <b>REVISIÓN: SPRL_IOPRL_18_01</b>
<b>TÍTULO: ACTUACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL          CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) PARA EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DEL          SECTOR JUSTICIA</b>		

La limpieza del lugar de trabajo se iniciará desde la parte más alejada de la puerta de entrada hacia la misma

Es importante que no quede humedad y, para la limpieza de superficies se recomienda utilizar material textil desechable. El material utilizado que sea desechable, se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y etiquetado con las advertencias precisas.

Los desinfectantes que tienen eficacia comprobada contra los virus, dotados de cubierta, son: el cloro, el alcohol, el peróxido de hidrógeno, los compuestos de amonio cuaternario y los productos fenólicos. Existe evidencia de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente), etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5%, durante un minuto.

Se recomienda utilizar desinfectantes con actividad virucida. A continuación figuran los productos virucidas autorizados y registrados en España que han demostrado eficacia frente a virus atendiendo a la norma UNE-EN 14476. Antisépticos y desinfectantes químicos:

[https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado\\_virucidas.pdf](https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf)

El personal de limpieza adoptará las medidas preventivas establecidas por su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con la información recibida a través de la coordinación de actividades empresariales, debiéndose garantizar la implantación de las medidas preventivas indicadas.

c) En caso de precisar la realización de desinfección de superficies de bancos, farolas o cualquier otro elemento municipal en la vía pública, podrán utilizarse los desinfectantes autorizados de actividad virucida de acuerdo con el listado facilitado por el Ministerio de Sanidad, [https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado\\_virucidas\\_PT2\\_ambiental.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas_PT2_ambiental.pdf)

 <b>INVASSAT</b> Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN          DE RIESGOS LABORALES          DEL PERSONAL PROPIO</b>	<b>CÓDIGO: SPRL_IOPRL_18</b>  <b>FECHA: 02/04/2020</b>
	<b>INSTRUCCIÓN OPERATIVA DE          PREVENCIÓN DE RIESGOS          LABORALES</b>	<b>PÁGINA: 13 de 22</b>  <b>REVISIÓN: SPRL_IOPRL_18_01</b>
<b>TÍTULO: ACTUACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL          CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) PARA EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DEL          SECTOR JUSTICIA</b>		

## - MEDIDAS DE VENTILACIÓN

La ventilación es uno de los métodos de protección colectiva de los/as trabajadores/as. La ventilación por dilución consiste en reducir los niveles de contaminación existentes en un local mediante el aporte de aire limpio, libre del contaminante que se pretende controlar, y en cantidad suficiente para que la concentración se mantenga en niveles constantes y aceptables.

Se deberán seguir las prácticas de ventilación adecuadas. Se recomienda el uso de prácticas apropiadas de tasas de ventilación mínima basadas en estándares bien definidos para ambientes interiores que garanticen la efectiva renovación de aire.

En el anexo III del Real Decreto 486/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, *"...la renovación mínima del aire de los locales de trabajo, será de 30 metros cúbicos de aire limpio por hora y trabajador, en el caso de trabajos sedentarios en ambientes no calurosos ni contaminados por humo de tabaco y de 50 metros cúbicos, en los casos restantes, a fin de evitar el ambiente viciado y los olores desagradables. El sistema de ventilación empleado y, en particular, la distribución de las entradas de aire limpio y las salidas de aire viciado, deberán asegurar una efectiva renovación del aire del local de trabajo."*

Para poder aumentar el aire exterior de ventilación y la extracción del aire interior se recomienda aumentar los tiempos de funcionamiento del sistema de climatización, iniciando, por ejemplo, la ventilación un par de horas antes y realizando el apagado más tarde de lo habitual.

En los centros de trabajo que utilicen Unidades de Tratamiento de Aire (UTAs) centralizadas con recirculación, se recomienda evitar la recirculación central cerrando las compuertas de recirculación y trabajando exclusivamente con aire exterior. Esta medida es de igual aplicación aunque el equipo esté dotado con filtros de aire de retorno.

Las unidades fan-coil o pequeños equipos autónomos que utilizan recirculación local, también deben apagarse para evitar recirculación de partículas. Si no fuese posible apagarlos se incluirán en los protocolos de limpieza y desinfección.

 <b>INVASSAT</b> Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN          DE RIESGOS LABORALES          DEL PERSONAL PROPIO</b>	<b>CÓDIGO: SPRL_IOPRL_18</b>  <b>FECHA: 02/04/2020</b>
	<b>INSTRUCCIÓN OPERATIVA DE          PREVENCIÓN DE RIESGOS          LABORALES</b>	<b>PÁGINA: 14 de 22</b>  <b>REVISIÓN: SPRL_IOPRL_18_01</b>
<b>TÍTULO: ACTUACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL          CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) PARA EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DEL          SECTOR JUSTICIA</b>		

Se recomienda que los sistemas de extracción de los servicios higiénicos y locales de descanso estén siempre en funcionamiento, con el fin de favorecer un mayor efecto de limpieza.

Se recomienda además, utilizar estrategias de ventilación natural, haciendo uso de las diferencias de temperatura y del viento, en aquellos lugares de trabajo que dispongan de ventanas, principalmente durante los periodos de no ocupación del personal (ej: principio y final de la jornada de trabajo).

#### - MEDIDAS DE INFORMACIÓN

El personal de justicia, así como cualquier trabajador/a que concurra en el centro de trabajo, tendrán a su disposición las instrucciones escritas en el lugar de trabajo y, si procede, se colocarán avisos que contengan, como mínimo, el procedimiento que habrá de seguirse ante un accidente.

Se facilitará la información suficiente y necesaria para garantizar las medidas de higiene personal, etiqueta respiratoria, distancias de seguridad, limpieza y desinfección y medidas de ventilación adecuadas.

#### - MEDIDAS DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Se garantizarán y establecerán las máximas medidas para la protección de la seguridad y salud de los/as trabajadores/as en los supuestos de coordinación de actividades empresariales.

### 6.E. ACTUACIONES A SEGUIR DURANTE EL ACCESO A LAS DEPENDENCIAS POR PARTE DE LA CIUDADANÍA

En la puerta de entrada del centro de trabajo se dispondrán de carteles informativos de no permitida la entrada a aquellos ciudadanos que están contagiados o bien hayan viajado a países notificados con presencia del SARS-CoV-2.

 <b>INVASSAT</b> Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN          DE RIESGOS LABORALES          DEL PERSONAL PROPIO</b>	<b>CÓDIGO: SPRL_IOPRL_18</b>  <b>FECHA: 02/04/2020</b>
	<b>INSTRUCCIÓN OPERATIVA DE          PREVENCIÓN DE RIESGOS          LABORALES</b>	<b>PÁGINA: 15 de 22</b>  <b>REVISIÓN: SPRL_IOPRL_18_01</b>
<b>TÍTULO: ACTUACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL          CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) PARA EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DEL          SECTOR JUSTICIA</b>		

Se les dará las debidas instrucciones de lavado de manos antes de entrar en contacto con el personal de justicia. Para ello, se facilitarán aseos en los que se encuentre disponible agua y jabón y papel desechable, para el secado de las manos, o bien se dispondrá en la entrada de los centros de soluciones hidroalcohólicas. Dichas instrucciones, se recomienda estén establecidas por escrito, en lugares visibles y estratégicos para la ciudadanía.

Se dispondrán de carteles indicativos de guardar la distancia de seguridad con el personal empleado público y entre la ciudadanía, así como de las medidas de etiqueta respiratoria. Cuando sea de aplicación, se establecerán medidas para organizar a los usuarios que permanezcan en el exterior del establecimiento en espera de acceder a él cuando lo permita el aforo. Todo el público, incluido el que espera en el exterior del establecimiento, debe guardar rigurosamente la distancia de seguridad. Se informará, claramente, a los usuarios sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.

Se indicará la conveniencia de la lectura de dichos carteles e instrucciones y de asignar responsables de comprobación de dicha medida (guardia civil de la entrada, personal de control de entrada, etc.).

En las zonas de espera establecidas se deberá disponer de contenedores con tapa para la eliminación de residuos (pañuelos de papel, toallitas desechables, etc.).

## 7. ANEXOS

- Anexo 1\_ Higiene de manos
- Anexo 2\_ Recomendaciones para el uso de EPI

*Las recomendaciones incluidas en el presente documento están en continua revisión y podrán ser modificadas de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria.*

SPRL\_IOPRL\_18

 <b>INVASSAT</b> Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN          DE RIESGOS LABORALES          DEL PERSONAL PROPIO</b>	<b>CÓDIGO: SPRL_IOPRL_18</b>  <b>FECHA: 02/04/2020</b>
	<b>INSTRUCCIÓN OPERATIVA DE          PREVENCIÓN DE RIESGOS          LABORALES</b>	<b>PÁGINA: 16 de 22</b>  <b>REVISIÓN: SPRL_IOPRL_18_01</b>
<b>TÍTULO: ACTUACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL          CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) PARA EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DEL          SECTOR JUSTICIA</b>		

## ANEXO 1- HIGIENE DE MANOS

SPRL\_IOPRL\_18



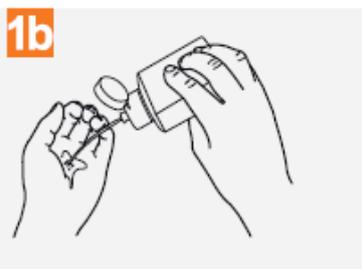
**TÍTULO: ACTUACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL  
CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) PARA EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DEL  
SECTOR JUSTICIA**

- DESCONTAMINACIÓN DE MANOS CON SOLUCIÓN DE BASE ALCOHÓLICA

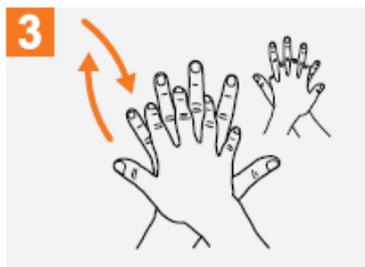
**⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos**



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



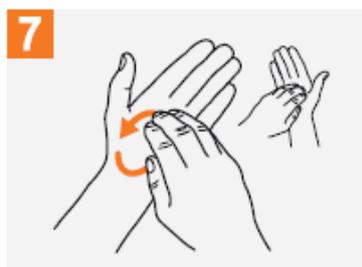
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



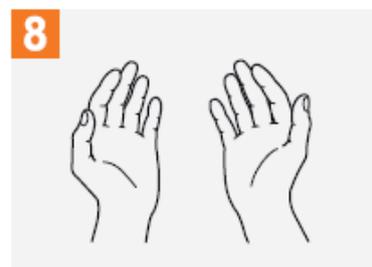
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

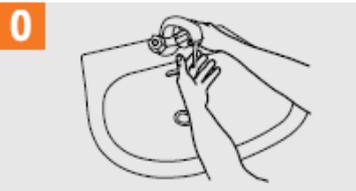
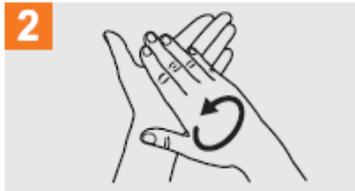
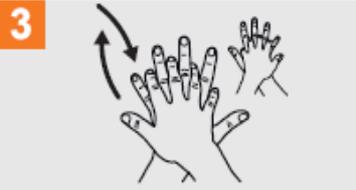
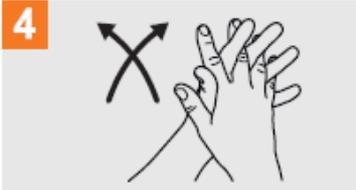
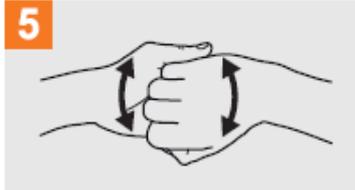
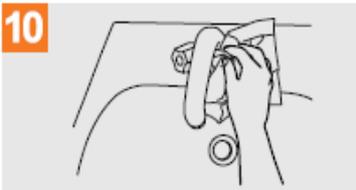
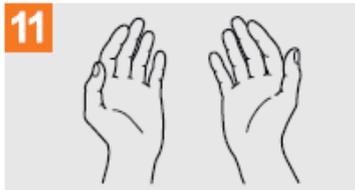


Una vez secas, sus manos son seguras.

**TÍTULO: ACTUACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL  
CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) PARA EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DEL  
SECTOR JUSTICIA**

- LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN.

 **Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos**

 <p><b>0</b></p>	 <p><b>1</b></p>	 <p><b>2</b></p>
<p>Mójese las manos con agua;</p>	<p>Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p>
 <p><b>3</b></p>	 <p><b>4</b></p>	 <p><b>5</b></p>
<p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>	<p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
 <p><b>6</b></p>	 <p><b>7</b></p>	 <p><b>8</b></p>
<p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p>Enjuáguese las manos con agua;</p>
 <p><b>9</b></p>	 <p><b>10</b></p>	 <p><b>11</b></p>
<p>Séquese con una toalla desechable;</p>	<p>Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;</p>	<p>Sus manos son seguras.</p>

 <b>INVASSAT</b> Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN          DE RIESGOS LABORALES          DEL PERSONAL PROPIO</b>	<b>CÓDIGO: SPRL_IOPRL_18</b>  <b>FECHA: 02/04/2020</b>
	<b>INSTRUCCIÓN OPERATIVA DE          PREVENCIÓN DE RIESGOS          LABORALES</b>	<b>PÁGINA: 19 de 22</b>  <b>REVISIÓN: SPRL_IOPRL_18_01</b>
<b>TÍTULO: ACTUACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL          CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) PARA EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DEL          SECTOR JUSTICIA</b>		

## ANEXO 2- RECOMENDACIONES PARA EL USO DE EPI

SPRL\_IOPRL\_18



 <b>INVASSAT</b> Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN          DE RIESGOS LABORALES          DEL PERSONAL PROPIO</b>	<b>CÓDIGO: SPRL_IOPRL_18</b>  <b>FECHA: 02/04/2020</b>
	<b>INSTRUCCIÓN OPERATIVA DE          PREVENCIÓN DE RIESGOS          LABORALES</b>	<b>PÁGINA: 20 de 22</b>  <b>REVISIÓN: SPRL_IOPRL_18_01</b>
<b>TÍTULO: ACTUACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL          CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) PARA EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DEL          SECTOR JUSTICIA</b>		

En el caso de que tenga que utilizar equipos de protección individual, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

### 1. Colocación y retirada de los EPI.

Los EPI deben seleccionarse para garantizar la protección adecuada en función de la forma y nivel de exposición y que esta se mantenga durante la realización de la actividad laboral. Esto debe tenerse en cuenta cuando se colocan los distintos EPI de tal manera que no interfieran y alteren las funciones de protección específicas de cada equipo. En este sentido, deben respetarse las instrucciones del fabricante. Después del uso, debe asumirse que los EPI y cualquier elemento de protección empleado pueden estar contaminados y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retirada puede provocar la exposición del usuario. Consecuentemente, debe elaborarse e implementarse una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse. Los EPI deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición. Se debe evitar que los EPI sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

#### - Protección respiratoria

En el caso que sea necesario llevar una protección respiratoria, aprenda a usarla y eliminarla correctamente.

La protección respiratoria es eficaz ante el Covid-19 si se combina con una adecuada higiene de manos.

[Cómo ponerse, usar y desechar una mascarilla: Organización Mundial de la Salud \(OMS\):](#)

- ✓ Antes de ponerse una mascarilla, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.
- ✓ Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la máscara.
- ✓ Evite tocar la mascarilla mientras la usa, si lo hace, lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

SPRL\_IOPRL\_18

 <b>INVASSAT</b> Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN          DE RIESGOS LABORALES          DEL PERSONAL PROPIO</b>	<b>CÓDIGO: SPRL_IOPRL_18</b>  <b>FECHA: 02/04/2020</b>
	<b>INSTRUCCIÓN OPERATIVA DE          PREVENCIÓN DE RIESGOS          LABORALES</b>	<b>PÁGINA: 21 de 22</b>  <b>REVISIÓN: SPRL_IOPRL_18_01</b>
<b>TÍTULO: ACTUACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL          CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) PARA EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DEL          SECTOR JUSTICIA</b>		

- ✓ Cámbiense de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilice las mascarillas de un solo uso.
- ✓ Para quitarse la mascarilla: quítesela por detrás (no toque la parte delantera de la mascarilla); deséchela inmediatamente en un recipiente cerrado y lávese las manos con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

#### - Guantes impermeables

Cuando no se disponga de solución hidroalcohólica, para el lavado inmediato de manos, se deberá disponer de guantes desechables que deberán ser sustituidos de forma frecuente, tras su uso, realizándose una limpieza exhaustiva de manos tras su retirada.

#### 2. Desecho o descontaminación.

Después de la retirada, los EPI desechables deben colocarse en bolsa cerrada y en los contenedores adecuados de desecho.

#### 3. Almacenaje y mantenimiento.

Los EPI deben ser almacenados adecuadamente, siguiendo las instrucciones dadas por el fabricante, de manera que se evite un daño accidental de los mismos o su contaminación.

	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO</b>	<b>CÓDIGO: SPRL_IOPRL_18</b> <b>FECHA: 02/04/2020</b>
	<b>INSTRUCCIÓN OPERATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>PÁGINA: 22 de 22</b> <b>REVISIÓN: SPRL_IOPRL_18_01</b>
<b>TÍTULO: ACTUACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2) PARA EL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DEL SECTOR JUSTICIA</b>		

- **PROCEDIMIENTO DE RETIRADA DE GUANTES**



Fuente: [https://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/osk\\_publicaciones/es\\_publicadjuntos/primaria/Uso\\_adeecuado\\_guantes\\_sanitarios.pdf](https://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/osk_publicaciones/es_publicadjuntos/primaria/Uso_adeecuado_guantes_sanitarios.pdf)

- **PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DE MASCARILLAS**

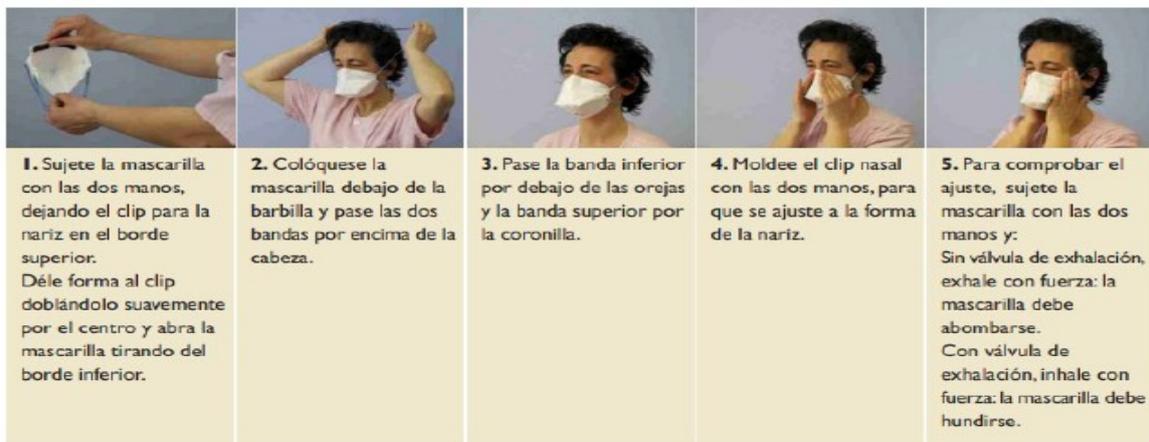


Imagen: Osakidetza.euskadi